

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21523

ASUNTOS IMPOSITIVOS

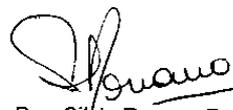
Buenos Aires, 10 de mayo de 2021.

Señor Gerente:

**SANTA FE – INGRESOS BRUTOS. REGIMEN DE RETENCION Y/O
PERCEPCION**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 27/21 API (B.O.: 7/5/21) se dispone que no habrá un monto máximo de saldo a favor para que los contribuyentes de Convenio Multilateral puedan gestionar la constancia de exclusión de los regímenes de retención y/o percepción de ingresos brutos, en tanto cumplan con los demás requisitos.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada